



35 1 -

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

29 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 222/2023 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 08/2023 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2023, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 09/11).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 1861/2023 Letra: TCP - Deleg. Bs As, obrante a foja 3, por la suma total de \$ 24.041,06 (pesos veinticuatro mil cuarenta y uno con 06/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total \$ 24.041,06 (pesos veinticuatro mil cuarenta y uno con 06/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 08/2023 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$ 24.041,06 (pesos veinticuatro mil cuarenta y uno con 06/100) imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

35 1 -/2023.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



35 1 -

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 35 1 - /2023

04/08/2023	OCA LOG SA	FC B N° 2015-00006998	\$ 3.100,00	315
15/08/2023	MERCADO DE LA OFICINA SA	TIQUE FC B N° 00052-00020974	\$16.910,11	292
16/08/2023	DIA ARGENTINA SA	TIQUE FC B N° 01116-00386962	\$3.230,95	211
16/08/2023	LI JI ZHONG	TIQUE FC B N° 00009-00037179	\$800,00	211
TOTAL			\$24.041,06	

TCP
Confeccionó DA
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

